

Fundación Austral de Comodoro Rivadavia
Instituto Austral de Enseñanza



**Criterios institucionales
que otorgan identidad
y autonomía al IAE**

Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

CRITERIOS INSTITUCIONALES QUE OTORGAN IDENTIDAD Y AUTONOMÍA AL IAE
ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

La FUNDACIÓN AUSTRAL de COMODORO RIVADAVIA, constituida el 10 de diciembre de 1986, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Gobierno Educación y Justicia de la Provincia de Chubut por Resolución N° 028/89, es una asociación civil sin fines de lucro dedicada a la educación.

Los objetivos de la misma explicitados en su Estatuto expresan en el Artículo 1° lo siguiente:

Crear, organizar, administrar, fiscalizar y subvencionar una institución educativa que lleva el nombre de INSTITUTO AUSTRAL DE ENSEÑANZA.

Propender a mantener, ampliar y adecuar las instalaciones en función de las necesidades.

Apoyar y estimular toda acción que tienda a ser formativa y educativa, dando importancia al desarrollo moral, intelectual y físico del alumno.

Procurar garantizar el equipamiento y/o los materiales que optimicen la eficacia de la propuesta educativa.

Promover el bien común y resguardar la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Con respecto a su Organización expresa el artículo 8°:

La Fundación debe ser administrada por un Consejo Directivo integrado por los socios fundadores.

Este Consejo Directivo concede al Administrador la función de ejercer la conducción del Instituto Austral de Enseñanza, como máxima autoridad del mismo.

El artículo 18° determina que son atribuciones y deberes de dicho Consejo:

Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir fielmente con el Estatuto y su reglamentación.

Ejercer la administración de la Fundación.

Convocar a asambleas.

Contratar empleados y todo personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijar sueldos, determinar obligaciones, amonestar, suspender o despedirlos.

A INSTANCIAS DE ESTA Fundación nace el INSTITUTO AUSTRAL DE ENSEÑANZA MEDIA, incorporado al Sistema Educativo por Res. N° 173/87 y 2446/90, y el INSTITUTO AUSTRAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA, incorporado por Res. N° 1457/92 y 187/94, ambas emanadas del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia del Chubut.

La unidad educativa, en ambos niveles, se autofinancia con el aporte de los aranceles cuyo monto se destina al pago de haberes, equipamiento, mantenimiento, construcción y aquellos aspectos que estimen convenientes y necesarios para posibilitar el mejoramiento de la excelencia educativa.

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover la articulación horizontal y vertical entre Niveles y Ciclos, garantizando la coherencia en las diferentes Áreas y Espacios Curriculares, contemplando las especificidades disciplinares, los procesos pedagógicos y las trayectorias escolares.
- Potenciar la actualización y capacidad de innovación del recurso humano a fin de mantenerse a la vanguardia de metodologías y estrategias didácticas.
- Ampliar, mejorar y actualizar la infraestructura edilicia y el equipamiento didáctico.
- Sostener la vinculación con la comunidad local y regional a través de viajes de estudio, encuentros con profesionales, visitas a diferentes entidades públicas y privadas del ámbito de la educación superior, la producción y la innovación.
- Interactuar con Organizaciones sociales de diferente índole a fin de gestionar acciones concretas en las que los alumnos planifiquen y desarrollen tareas y/o actividades solidarias orientadas a colaborar en la solución de problemáticas comunitarias de su realidad próxima.
- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos, fomentando aprendizajes significativos en relación al contexto actual para propiciar el ingreso a la Universidad con autonomía y solidez académica.

NIVELES QUE SE PUEDEN CURSAR:

En el Instituto Austral se pueden cursar: Educación Primaria y Educación Secundaria.

EL INGRESO DE ALUMNOS:

Se evalúa a quien aspira a ingresar, de acuerdo al nivel para el cual se postula, mediante entrevistas a los padres o tutores y los alumnos, en las que se tienen en cuenta intereses, aptitudes, trayectoria escolar, lista de inscriptos, aptitudes pedagógicas y nivel de inglés.

Los familiares directos de los miembros de la Fundación cuentan con prioridad de ingreso, siempre que existan vacantes y en la medida que cumplimenten los requisitos necesarios, sin desplazar a quienes ya se encuentran cursando.

Considerando que el número de vacantes es limitado, se otorga prioridad de ingreso condicionada, a los hermanos de alumnos e hijos de docentes.

El aspirante y su familia deben conocer, aceptar y respetar los objetivos generales, las normas de convivencia de la Institución y cumplir con los requisitos administrativos.

No se aceptan repitentes de otras Instituciones o la propia.

Documentación requerida:

- Partida de Nacimiento.
- Fotocopia de D.N.I.
- Boletín de Calificaciones y/o pase de otro establecimiento.
- Certificado de vacunas – Buena Salud – Buco Dental.
- Certificado de estudios aprobados, correspondiente al nivel anterior.

Aranceles:

Cuando se ingresa por primera vez a la Institución se efectúa un aporte consistente en el valor de la matrícula como ingresante y posteriormente el pago de diez cuotas mensuales cuyo valor es determinado por la Fundación Austral.

La renovación anual de la matrícula implica el pago de una cuota extra, en el mes de diciembre para los alumnos que son promovidos, o febrero para los alumnos que no alcanzaron esta condición en diciembre.

El aumento de dichas cuotas es determinado por la Fundación Austral y se efectúa cuando se estime necesario, especificando los motivos que lo originen.

Aquellos casos de re-ingreso a la Institución, luego de un alejamiento temporario por traslado u otras causas, son analizados específicamente.

REGISTRO DE FIRMAS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

La documentación administrativa referida al alumno sólo puede ser firmada por la o las personas que hayan registrado su firma en la Institución. En caso de ausencia temporaria los padres designarán ante la Dirección del Nivel al adulto responsable.

La falta de cumplimiento en la devolución de documentación de cualquier tipo (cuaderno de comunicados, boletines u otros) posteriores a las 48 hs. es sancionada inicialmente con un llamado de atención, dependiendo del número de veces que el alumno incurra en esta falta. Se determinará a nivel institucional el tipo de apercibimiento que corresponda.

ACCIDENTES – AFECCIONES IMPREVISTAS:

Si dentro del desarrollo de las actividades del Instituto, un alumno sufriese un malestar imprevisto, o un accidente que requiera atención médica, ésta es brindada por profesionales de un sistema de emergencias médicas contratado por la Fundación.

Todos los alumnos disponen de un seguro de vida cuya cobertura abarca todas las actividades escolares programadas por el Instituto Austral de Enseñanza, dentro y fuera del ámbito escolar; excepto viajes terrestres, aéreos o marítimos cuyos seguros corresponden a las empresas contratadas, quienes realizan el control antes de la salida del contingente (seguros – documentación reglamentaria, que garantice el medio de transporte).

RECURSOS MATERIALES:

Son propiedad de la Fundación y están a disposición de los alumnos y docentes de ambos niveles. En caso de deterioro, pérdida o rotura intencional debe reponerse, lo que no impide una sanción disciplinaria si se advierte falta de orden o de responsabilidad en su utilización.

El uso de las Instalaciones del Instituto Austral de Enseñanza debe ser autorizado previamente por Fundación y ajustarse a los requisitos que oportunamente se darán a conocer.

MODALIDAD DE TRABAJO:

La propuesta educativa busca que, a través del trabajo conjunto entre los distintos actores de esta comunidad, en el proceso de aprendizaje, se fortalezcan las capacidades y habilidades que permitan la comprensión, el razonamiento, el análisis, la confrontación de ideas, en el marco de valores ético-morales.

Durante todo el proceso educativo, se abordan distintas estrategias de estudio; así se potencia desde esta propuesta el aprender a aprender, a transferir y a ser; buscando fortalecer la autonomía del alumno en su trayectoria educativa. El diseño curricular atiende a una formación integral que fortalece una actitud de compromiso en la construcción de su identidad y de su proyecto de vida personal, social y profesional; posibilitando continuar distintos tipos de estudios superiores y desarrollando capacidades permanentes de aprendizaje.

La propuesta establecida por el organismo oficial competente, se amplía con espacios de definición institucional, talleres obligatorios y optativos y campamentos educativos, que desde lo disciplinar a lo lúdico buscan crear condiciones para complementar su formación integral en forma gradual.

Esta unidad educativa contempla la articulación entre niveles y ciclos de enseñanza, como también la búsqueda de cohesión institucional, para el abordaje integrado y articulado de las propuestas metodológicas y el logro de los objetivos propuestos.

Desde el primer grado de nivel primario, se incorpora el aprendizaje del idioma Inglés, incrementando la carga horaria a lo largo del proceso, teniendo así los alumnos la posibilidad de afianzar paulatinamente sus saberes en distintos niveles y de acreditarlos con exámenes nacionales e internacionales.

REUNIONES:

El equipo directivo junto a los docentes convoca periódicamente a los padres y/ o tutores a reuniones de carácter obligatorio.

Dado que se estima que es misión indelegable de la familia velar por la educación de sus hijos, se registra la asistencia de los padres toda vez que se considere necesario convocarlos en forma grupal y/o individual, debiendo justificar la inasistencia. También se dispone de espacios de consulta solicitados por los padres, previa coordinación con la institución.

ACTIVIDADES CO-PROGRAMÁTICAS:

Los alumnos del Instituto tienen la posibilidad de integrarse en prácticas participativas contextualizadas, optativas, complementarias, orientadas hacia distintas áreas del conocimiento, organizadas con metodología de taller, con el criterio de desarrollar aptitudes personales, favorecer futuras elecciones profesionales, fortalecer la capacidad de adaptación y flexibilidad. Esta oferta se modifica de acuerdo a las expectativas de los alumnos y a las posibilidades institucionales, por ello son comunicadas anualmente por la Dirección de cada Nivel y su eventual arancel es fijado por la Fundación.

En ambos niveles se incentiva la participación en Olimpíadas del Conocimiento, Encuentros Deportivos, Feria de Ciencias, Arte y Tecnología, Muestras, presentación de espectáculos artísticos y otras propuestas alternativas que respondan a los objetivos institucionales.

Los alumnos tienen la posibilidad de participar anualmente de Salidas Educativas y Viajes de Estudio, Actividades de Campamento, que, según el nivel, se realizan en distintos lugares de la zona y de la región patagónica con la finalidad de posibilitar mayor articulación de saberes entre distintos campos disciplinares, fortalecer vínculos y el trabajo colaborativo.

Entre 4º y 6º grado de Educación Primaria se realiza anualmente una Experiencia de Esquí, siendo condición necesaria para participar de las mismas que los alumnos interesados se hayan comprometido favorablemente con las normas de convivencia y la modalidad de trabajo establecidas.

Es condición imprescindible para participar de campamentos, viajes y salidas, que los padres expresen por escrito su conformidad y estén a disposición de la institución en el caso de que sean requeridos.

NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA:

Directivos, docentes coordinadores e integrantes de la Fundación Austral participaron en la elaboración de la normativa, la que una vez conocida y aceptada debe ser ejercida.

La adquisición y ejercicio de las normas debe apuntar al análisis y comprensión del alumno acerca de la importancia que encierran no sólo en sí mismas sino en función de otros logros superiores que implican el vivir en sociedad. Por ello desde el equipo directivo y docente se promueve el diálogo como una variable previa en la búsqueda de la reflexión.

Cuando el alumno no respeta algunos de los principios que rigen la convivencia diaria o cuando afecta la integridad física y/o emocional de integrantes de la comunidad educativa, así como la infraestructura y/o recursos didácticos incurre en faltas, las cuales determinan la aplicación de:

Apercibimientos:

- Llamados de atención verbales.
- Llamados de atención registrados en el cuaderno de comunicados, con notificación del adulto responsable del alumno.
- Firma del libro de disciplina.

Sanciones:

- Hasta cinco Sanciones disciplinarias anuales. (La superación de dicha cantidad, impide la continuidad del alumno en la Institución.)
- No participación en actividades co - programáticas.
- No renovación de la matrícula.

Tanto los apercibimientos como las sanciones detalladas serán acompañados de espacios de reflexión y/o reparación.

Se consideran aspectos atenuantes y/o agravantes: la historia escolar, la edad, las circunstancias en que se producen, consecuencias reales y posibles.

El Consejo Consultivo integrado por el Equipo Directivo y Coordinadores de Áreas, acuerda y establece los tipos de sanción que se aplican según cada caso en particular, resolviéndose por mayoría simple de opiniones.

Queda establecido que la gravedad de la falta determina la sanción a aplicar sin que sea necesario seguir el orden previsto en este Reglamento.

Las disposiciones rigen en cualquier horario dentro de la Institución, y fuera de ella si el alumno se encontrara participando de una actividad co-programática.

- Los alumnos que se movilicen hasta el Establecimiento conduciendo vehículos propios deben presentar previamente fotocopia de la documentación que los habilita para ello.
- Los alumnos que tienen el honor de portar y/o acompañar la Bandera Nacional y el Estandarte Institucional, deberán mantener las condiciones actitudinales y académicas por las cuales fueron elegidos.

LA PERMANENCIA DEL ALUMNO:

Tanto el alumno como su familia deben demostrar la aceptación de normas y de los objetivos generales del nivel, trabajando intencionalmente para ello.

Abonar los aranceles en los términos previstos, ya que esto posibilita cumplir con los compromisos contraídos. Requisito indispensable para conservar su matrícula.

El alumno debe haber alcanzado los objetivos previstos para su año tanto en el aspecto cognitivo, como en el procedimental y actitudinal-valorativo.

La Institución no acepta alumnos repitentes propios ni de otras instituciones.

La Institución se reserva el derecho de renovación de matrícula a partir de una decisión consensuada entre los miembros de Fundación y los directivos del Nivel respectivo.

UNIFORME:

El uso del uniforme y las características del mismo fueron elegidos por consenso de toda la comunidad educativa durante el primer año de funcionamiento del Instituto, con la intención de que fuese un símbolo de identificación que contribuyese a fomentar el sentido de pertenencia a la misma. Por tales razones el uso del uniforme está previsto para concurrir a clase diariamente.

CARACTERÍSTICAS DEL UNIFORME:

Varones	Mujeres
Blazer azul marino con escudo del Instituto	Blazer azul marino con escudo del Instituto
Camisa blanca o chomba blanca con logo	Camisa blanca o chomba blanca
Corbatín/corbata del Instituto	-----
Pullover y /o chaleco escote V azul marino	Pullover y /o chaleco escote V azul marino
Pantalón gris de vestir	Pollera kilt del Instituto (como máximo 5 cm por encima de la rodilla)
Medias oscuras	Medias tres cuartos blancas o calzas azules
Zapatos negro o azul oscuros	Zapatos negro o azul oscuros
Campera azul marino de abrigo con logo del instituto	
Orientación Cs. Naturales: Guardapolvo	

Equipo de Educación Física:

- Remera lisa blanca con logo institucional.
- Pantalón y campera azul marino (sin rayas ni leyendas).
- Medias blancas.
- Zapatillas adecuadas.

Respecto a los dispositivos tecnológicos:

La institución no se hace responsable de la rotura, robo o extravío de teléfonos celulares u otro dispositivo tecnológico de los alumnos. Sólo se permitirá el uso de los mismos, con previa autorización del docente para un fin específico.

Otros aspectos a considerar:

Para concurrir a la formación y el saludo a la Bandera, es de uso obligatorio el uniforme completo correspondiente a la actividad del día.

El blazer azul, la camisa blanca y (en varones) el corbatín del Instituto, son obligatorios, los días de:

- actos académicos,
- salidas formales programadas por la Institución.

Considerando las características climáticas de la región, los alumnos pueden asistir con otros abrigos (Bufandas, guantes) pero deberán permanecer dentro del instituto con el uniforme previsto.

Se considera que los aspectos vinculados al cumplimiento de los requisitos del uniforme y al arreglo personal, al igual que los aspectos gestuales, el sentido de ubicuidad, la discreción, el modo de conducirse significan, de algún modo, la carta de presentación de los alumnos, y se internalizan - como cualquier otro hábito- a través del ejercicio cotidiano. Por ello, durante el desarrollo de las actividades institucionales no se permitirá: uso de piercing, expansores, maquillaje, tinturas y uñas pintadas de colores estridentes o discordantes; incluyendo en los varones cabello largo, barba y/o bigote.

Los padres son los primeros encargados de observar que sus hijos ejerciten el cumplimiento de las normas, pero en la medida que la institución acepta la co-responsabilidad de la formación, adquiere el derecho y el deber de pautar estos aspectos y exigir su cumplimiento.

Recordando que el rol de la escuela es educar, los alumnos deben ingresar en condiciones adecuadas a tal fin (lúcidos, debidamente descansados, con pleno uso de sus facultades y sin estar bajo el efecto de sustancias psicoactivas) en caso contrario, se llamará a los padres y/o tutores para notificar de la situación y/o retirarlos.

ASISTENCIA:

Es necesario que padres y alumnos compartan el criterio de la importancia que tiene como hábito de vida la puntualidad en las obligaciones, como una forma más de respetar los tiempos ajenos, como un ejercicio de la responsabilidad y del orden necesario en una vida en sociedad. Por ello es importante que tengan presente a lo largo del ciclo lectivo el régimen y registro de inasistencias en el nivel secundario:

- Llegada tarde a la formación e izamiento de la bandera corresponde $\frac{1}{4}$ de falta.
- Llegada tarde hasta 15 minutos al aula, corresponde $\frac{1}{2}$ falta.
- Llegada tarde pasados los 15 minutos y hasta las 9 hs., corresponde $\frac{3}{4}$ falta.

A los alumnos que asistieron a la mañana pero registran:

- Llegada tarde hasta 10 minutos a Educación Física, corresponde $\frac{1}{4}$ de falta
- inasistencia a Educación Física corresponde $\frac{1}{2}$ falta.

A los alumnos que registran inasistencia a la mañana pero asisten a la clase de Educación física en contra turno se les computará $\frac{3}{4}$ de falta en ese día.

A los alumnos que asistieron a clase pero se retiran con autorización en el transcurso de la jornada escolar:

- Menos de una hora $\frac{1}{4}$ de falta.
- Más de una hora $\frac{1}{2}$ falta.

El límite de inasistencias y el procedimiento de reincorporación es el fijado por la autoridad oficial competente.

Si el alumno necesita retirarse del establecimiento, puede hacerlo acompañado por una persona responsable, que en caso de no ser los padres, debe estar autorizado por los mismos y por la Dirección del Nivel, quedando registrado en la Institución.

PALABRAS FINALES:

La intención de los presentes criterios institucionales que otorgan identidad y autonomía al IAE, es brindar claridad acerca de la dinámica institucional con el fin de que sean analizados y valorados desde una dimensión formativa, de tal modo que en la elección de la Institución predomine la consideración de la propuesta educativa que podemos ofrecer e implementar.

En la medida que aceptemos la co-responsabilidad de la formación, pretendemos que padres-alumnos, conozcan las normas que rigen el funcionamiento institucional.

CONFORMIDAD

Habiendo tomado conocimiento de las Normas de Convivencia del Instituto Austral de Enseñanza, declaro aceptar las condiciones que en él se expresan.-

Firma del alumno:
Aclaración

1º Hermano:
Aclaración

2º Hermano:
Aclaración

3º Hermano:
Aclaración

4º Hermano:
Aclaración

Firma del padre
o responsable:.....
Aclaración